



**DECRETO N°:** 354  
**TEMUCO:** 22 ENE. 2024

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2024.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: "Servicio de Monitoreo de Aguas Superficiales, Subterráneas y Manejo Post Vertedero Boyeco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA, rol único tributario N° 76.453.951-6 por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2024.
2. La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes, término que podrá renovarse por una vez.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$174.216.000, impuestos incluidos.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE





MMA/ afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Oficina de Partes

2851495

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**REPERTORIO N° 106 /2024**

**PRIMER BIMESTRE AÑO 2024**

**CONTRATO: "SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y MANEJO POST CIERRE VERTEDERO BOYECO, LÍNEA NÚMERO UNO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA**

Mcl/MMA/afr\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a ocho de Enero de dos mil veinticuatro.

Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED]

Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en la comuna Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA**, en adelante "la Prestadora", rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y uno guión seis, representada por don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE**, chileno, [REDACTED]

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en la ciudad y comuna de Temuco, [REDACTED] todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio

número mil sesenta y cuatro de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y se llamó a Propuesta Pública número trescientos cinco guión dos mil veintitrés, denominada "Servicio de monitoreo de aguas superficiales, subterráneas y manejo post Cierre Vertedero Boyeco". Por Decreto Alcaldicio número mil doscientos treinta y nueve de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea número uno: "Mantenimiento de la Integridad de la Cobertura Final; Mantenimiento y Control del Sistema de intercepción de Escorrentías Superficiales; Mantenimiento y Reparación del Cierre Perimetral; Mantenimiento y Operación del Sistema de Control de Lixiviados y Mantenimiento y Operación del Sistema de Manejo de Biogás", fue adjudicada a la empresa Ingeniería en Soluciones Ambientales SpA. **SEGUNDO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA el servicio de Mantenimiento de la Integridad de la Cobertura Final; Mantenimiento y Control del Sistema de intercepción de Escorrentías Superficiales; Mantenimiento y Reparación del Cierre Perimetral; Mantenimiento y Operación del Sistema de Control de Lixiviados y Mantenimiento y Operación del Sistema de Manejo de Biogás, correspondiente a la Línea número Uno. **TERCERO:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias con las cuales se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato, se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número trescientos cinco guion dos mil veintitrés, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTO:** La Municipalidad pagará a la contratista la suma única y total de ciento setenta y cuatro millones doscientos dieciséis mil pesos, impuestos incluidos, suma que será pagada conforme lo establecido en el artículo número veintisiete de las Bases Administrativas



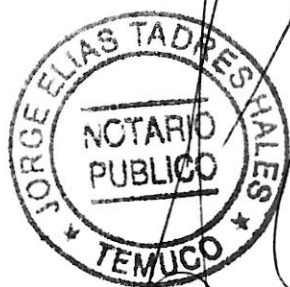
**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO

de la Propuesta Pública. **QUINTO:** La vigencia del contrato será de doce meses contados desde la fecha de entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes, con la posibilidad de renovarlo por única vez, previo informe favorable de la unidad técnica aprobado por la comisión evaluadora de propuestas. **SEXTO:** El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, teniendo los valores respectivos carácter de indemnización. **SÉPTIMO:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la contratista, éste hace entrega de Certificado de Fianza de ProGarantía S.A.G.R., número de Folio F cero cero tres cinco cero siete seis por la suma de ocho millones setecientos diez mil ochocientos pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco el día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. **OCTAVO:** La Municipalidad de Temuco aplicara las multas establecidas en el artículo veintiséis punto uno de las bases administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición. **NOVENO:** Se deja constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizado por el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés. **DÉCIMO. DOMICILIO, MANDATO Y GASTOS:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo

exclusivo de la contratista. **DÉCIMO PRIMERO:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don **MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE** para representar a **INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA**, consta en escritura pública de constitución de sociedad por acciones de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, otorgada ante doña María Ignacia Vásquez Arango Notario Público suplente del titular don Carlos Alarcón Ramírez, anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil doscientos cincuenta y ocho del año dos mil dieciséis. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ~~ciento seis~~.-----  
Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**MARCO ANTONIO REUSS NAVARRETE**  
**En Rep. INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SpA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, .11 ENE 2024

